



Municipalidad de Parral  
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 16 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4488.

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 1327 del 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
3. El Reglamento de Procedimiento de la Beca Asistencia Enseñanza Superior (locomoción).
4. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos".
5. El Decreto Exento, N° 1975 de fecha 26 Abril de 2013, que otorga, Beca Enseñanza Superior para el año 2013.

DECRETO:

- 1.- **ELIMINASE**, a contar del 1° de Agosto del 2013, el derecho a percibir la Beca Municipal, a los siguientes estudiantes por la causal que se indica:

**1.1. Por Egreso de la Carrera:**

- JOSSELYN FRANCISCA BONILLA SOLAR RUN: 18.877.552-7
- ELIZABETH ESTEFANNY VALDEZ ARAVENA RUN: 17.988.092-K

- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al ítem 215-24-01-007-000-000(4-17-1), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
Administrador Municipal

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretario Municipal

PZU/IDH/ARC/PZF/VE/nrc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Interesados.